



Indultos: ¿Cuántos se concedieron en 2018 y 2019?

El indulto es un derecho de gracia regulado en la **Ley de 18 de junio de 1870**, por la que se establecen reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, que corresponde a Su Majestad el Rey, cuya tramitación es competencia del Ministerio de Justicia, y que **tiene como efecto la [extinción de la responsabilidad criminal](#)**. Asimismo, el indulto puede consistir también en la conmutación o sustitución de las penas impuestas por otras menos graves, no previéndose, en cambio, la posibilidad de que el indulto abarque también la responsabilidad civil derivada del delito o su extensión a las costas procesales.

En la jornada de ayer, **Miguel Bueno, subsecretario de Justicia**, compareció en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados **para presentar el informe en materia de indultos de los ejercicios 2018 y 2019**. El mismo refleja la tendencia a la baja respecto al número de solicitudes que recibe el Ministerio de Justicia en relación con esta medida de gracia. Respecto a la tipología de los del

...